ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 095 – 2018

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN icfes mejor saber

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía **52.252.926,** en su condición de Ordenadora del Gasto, nombrada mediante resolución No. 707 del 14 de octubre de 2014, debidamente posesionada mediante acta 083 del 21 de octubre de 2014, facultada para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de Delegación de Funciones No. 578 del 25 de octubre de 2011, modificada por la Resolución 855 de 2014, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN- ICFES,** quien en adelante se denominará **EL ICFES,** Empresa Estatal de carácter social del sector educación nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el N.I.T 860.024.301-6, y por otra parte **SONIA MARITZA PÁEZ PARRA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.376.418, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato No. 095 de 2018, previo las siguientes consideraciones: **1.** Que el objeto del contrato en referencia es: "*Prestar sus servicios profesionales para apoyar el análisis y construcción de componentes para las bases de datos misionales, así como prestar apoyo en las actividades de soporte y mantenimiento de bases de datos, construcción y actualización de scripts de automatización".* **2.** Que el plazo de duración del contrato suscrito es hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.** Que el valor del contrato es por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000), IVA incluido. **4.** Que el contrato prevé en su cláusula décima sexta, numeral 2), como una de las causales, la terminación por mutuo acuerdo entre las partes. **5.** Que mediante radicado No. 2182100032912 del 18 de enero de 2018, la contratista solicito dar por terminado el contrato 095 de 2018. **6.** Que mediante comunicación interna con numero de radicado 20152100004733 el supervisor del contrato 095 de 2018 solicito terminación por mutuo acuerdo a la ordenadora del gasto. **7.** Que **EL CONTRATISTA** y **EL ICFES** previas las consideraciones descritas, han acordado dar por terminado el contrato de prestación de servicios No. 095 de 2018, de conformidad con el escrito presentado por el contratista. Por lo anterior, las partes acuerdan poner fin al contrato No. 095 de 2018, a partir del 19 de enero de 2018.

En señal de conformidad, el presente documento es suscrito en la ciudad de Bogotá D.C., el 19 de enero de 2018.

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General y Ordenadora del Gasto
ICFES

SONIA MARITZA PÁEZ PARRA
Contratista

Elaboró: David Felipe Rodríguez Bastidas – Abogado Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol • Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535